

208) JEAN MANUEL OTAÑO VALDEZ	402-3870535-0
209) JEAN CARLOS MARIA VASQUEZ	402-3966776-5
210) ANA CELIA CUEVAS SENA	402-4239255-9
211) HELEN MARIA VASQUEZ AMPARO	402-4458752-9

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 268-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco en su segunda clase, al teniente coronel Adbiel Rosado Méndez, jefe de la Oficina de Cooperación y Seguridad (OSC), y al mayor Omar Alexis Rosario, oficial de Asuntos Bilaterales (BAO) de las US Army, por sus significativos aportes a favor de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. G. O. No. 11149 del 15 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 268-24

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden de Mérito Militar.

VISTO: El oficio núm. 0436, del 19 de abril de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 16911, del 19 de abril de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a otorgar la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en su segunda clase, al teniente coronel **Adbiel Rosado Méndez**, jefe de la Oficina de Cooperación y Seguridad (OSC), por sus significativos y permanentes aportes a favor de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a otorgar la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en su segunda clase, al mayor **Omar Alexis Rosario**, Oficial de Asuntos Bilaterales (BAO) de las US Army, por sus significativos y permanentes aportes a favor de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 269-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su segunda categoría, al capitán de corbeta Joseph Prado, USCG, agregado de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, por sus significativos y permanentes aportes a favor de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. G. O. No. 11149 del 15 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 269-24

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

VISTO: El oficio núm. 0457, del 30 de abril de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 18117, del 26 de abril de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a otorgar la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su segunda categoría, al capitán de corbeta **Joseph Prado**, USCG, agregado de la Guardia Costera de los Estados Unidos, por sus significativos y permanentes aportes a favor de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.